

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1210/20

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 2/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, se procede a su publicación a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	690	Limpieza Arroyo	0	10.000	10.000
334	60100	Postes indicadores	0	3.000	3.000
920	624	Adquisición de vehículo	0	30.000	30.000
920	623	Carretilla elevadora	0	50000	50000
920	625	Mobiliario	0	10000	10000
920	622	Nave del punto limpio	0	16000	16000
920	6321	Rehabilitación edificio Depósito antig.	0	10000	10000
920	6320	Rehabilitación Ayuntamiento	0	10000	10000
1621	60100	Revestimiento y sujección de contenedores	0	4000	4000
TOTAL			0	143000	143000



2.º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería	143000
			TOTAL INGRESOS	143000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maello, 29 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Javier García Jiménez*.